



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2021-00730**

Comoquiera que no fue positiva las certificaciones de notificaciones realizadas al extremo demandado a la dirección física Carrera 32 No 4-82 Barrio Veraguas y la realizada a la dirección electrónica [jperez09@gmail.com](mailto:jperez09@gmail.com), por consiguiente teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de **Johan Eduardo Pérez Lozano** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, **por Secretaría** dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es procédase a incluir el nombre de los sujetos emplazados, en el Registro Nacional de Emplazados.

**Notifíquese,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

Pamf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>099</u></p> <p>Fijado hoy <u>28 de octubre de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM</p> <p> Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaría</p>
--